

EL SUPREMO CONFIRMA UNA SANCION GUBERNATIVA A UN SACERDOTE DE GUERNICA

MADRID. 7. (De nuestra Redacción.) El Tribunal Supremo ha confirmado la resolución del Gobierno Civil de Vizcaya, de fecha 15 de abril de 1968, que acordó imponer al sacerdote don Pedro Omaecheverría Iturriaga la sanción de 25.000 pesetas por una homilía pronunciada en la misa celebrada el día 17 de marzo de 1968 y en la que se le imputaba defender las ideas separatistas y censurar actuaciones de los poderes públicos para impedir actividades de tal naturaleza. La denuncia fue formulada por el teniente jefe de la Guardia Civil de Guernica.

El sacerdote sancionado, bajo la dirección del letrado don Jaime Gil-Robles, interpuso los correspondientes recursos administrativos, alegando que la homilía pronunciada fue preparada a la luz de la más pura doctrina evangélica, pero el Ministerio de la Gobernación los desestimó. Interpuesto el correspondiente recurso contencioso-administrativo, el Tribunal Supremo lo ha desestimado, ya que del análisis de la homilía, causante de la sanción recurrida, pronunciada por el sacerdote demandante al 17 de marzo de 1968 en la parroquia de Santa María de Guernica, se deduce que existió en la misma un evidente desacato a la actuación de la autoridad civil en cuando detuvo a dos jóvenes por sus ideales separatistas, conducta y palabras que evidencian una intromisión en las funciones gubernativas que se censuran y que atacan a la unidad espiritual, nacional, política y social de España, aunque se signifique que se prescinde del color de ese ideal. Por otra parte, dice el Supremo la actuación del sacerdote no puede ampararse en los principios del Movimiento Nacional, como se cita en los fundamentos jurídicos de la demanda, pues si el acatamiento debe ser en principio contraria a la doctrina de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, que deslinda perfectamente las atribuciones de uno y otro poder.

RAMON CALANDA

GUIPUZCOA: MANIFESTACIONES NO AUTORIZADAS

SAN SEBASTIAN. 7. (Logos.) No ha sido autorizada por el Gobierno Civil de Guipúzcoa una reunión que se pretendía celebrar el próximo sábado con objeto de manifestar la solidaridad de los asistentes con los trabajadores de la empresa «Michelin», de Lasarte, en lo que afecta a la problemática de los despidos.

No se han estimado suficientemente determinados los fines de la pretendida reunión-manifestación, puesto que el trabajo de la empresa se ha reanudado ya hace algún tiempo, y no existe ningún conflicto legal o ilegal, en tanto que la situación de los despedidos o no readmitidos quedó resuelta mediante decisiones de la autoridad competente y acuerdos indemnizatorios entre las partes, con la conformidad de los afectados.

Por otro lado, tampoco ha sido autorizada otra manifestación en el barrio de Amaña, de Eibar, prevista para el mediodía del mismo día en la que se pretendía protestar por la instalación de una estación de servicio en dicho barrio. La denegación se ha hecho a la vista de que la solicitud no se ha presentado con la antelación mínima de 10 días, que previene la Ley que regula el derecho de reunión.

INCENDIO EN EL PESQUERO «MIKEL»

SAN SEBASTIAN. 7. (Logos.) A primeras horas de la tarde se han incendiado varias dependencias del barco pesquero «Mikel», en el puerto de Pasajes. Pertenecía a la compañía «Pesqueras Modernas», y el fuego se ha producido en el momento en que se estaban efectuando unas reparaciones en la nave. Se calcula que los daños han superado el medio millón de pesetas.

JOVEN ELECTROCUTADO EN TOLOSA

IRUN. 6. (Europa Press.) Un joven de 27 años, Pedro María Herrero Gil, se ha suicidado al subirse a un poste de alta tensión, en la localidad de Tolosa, a 45 kilómetros de Irún, según informa el diario «Unidad» en su edición de tarde de hoy.

El joven murió electrocutado sin que nadie pudiera impedirlo por no sospechar sus intenciones. Se desconocen las causas de este trágico suceso.

**CURSILLO RECUPERACIONES
E.G.B. Y B.U.P.
COLEGIO SAN LUIS**

Licenciado Poza, 31 ☎ 442 07 39

EMPRESARIO:

UN TRABAJADOR MINUSVALIDO PUEDE SER UN TRABAJADOR COMO LOS DEMAS O MEJOR
Infórmate en el Servicio de Minusválidos de la Seguridad Social, calle Máximo Aguirre, 21, 2ª dcha. Teléfono 439954 ó 439958. BILBAO-11

INDUSTRIAL
CONSTRUIMOS EL PABELLON
QUE TIENE PROYECTADO
FACILIDADES DE PAGO

URBEI, Teléfono: 4312133.

LIMPIEZA DE ALFOMBRAS
«**INTERALF**»

SERVICIO A DOMICILIO
Ramón y Cajal, 30. DEUSTO
Teléfono 4354572

De El Corte Inglés... ial agua!

¡Hay mucho donde elegir!
Bañadores, bikinis, shorts, bermudas,
conjuntos y complementos, de las
primeras marcas nacionales e importadas
de Italia y Francia.

Auténticas exclusivas mundiales, para
toda la familia, a los mejores precios.



La Costa de la Moda.



HORARIO CONTINUADO: DE 10 DE LA MAÑANA A 8 DE LA TARDE
DE LUNES A SABADO, INCLUIDO